



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE LA JARA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de junio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 4 de 2014 de modificación de créditos por suplementos de crédito dentro del presupuesto general del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo podrán presentarse, por los interesados legítimos, las reclamaciones oportunas. De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

Suplementos de crédito:

- a) Capítulo 9: 102.528,00 euros.

Financiación:

- a) Con cargo al remanente de tesorería de 2013: 102.528,00 euros.
Belvis de la Jara 30 de junio de 2014.–El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.-6002